

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al Cap. de C. D. I. Martínez.—Excedencia al Comte. D. F. Sánchez-Barcáiztegui.
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA.—Dispone adquisición de cuatro crushers.
INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de navío D. R. de Ortega.

Circulares y disposiciones.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencias en el cuerpo de Sanidad.
ASESORÍA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Jurídico.
CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Desestima instancia de don G. Saura.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de corbeta D. Ignacio Martínez y García, quede para eventualidades del servicio en esta Corte, a mis órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Terminada la licencia que por enfermo disfrutaba el comandante de Infantería de Marina D. Fermín Sánchez-Barcáiztegui, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este jefe pase a la situación de excedencia forzosa, perci-

biendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Construcciones de Artillería
Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación oficial núm. 8.054, de 19 de agosto próximo pasado, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, en la que interesa la remisión de cuatro manómetros crushers para medir presiones en las pruebas de los cañones Vickers de 305 mm. que se construyen en Inglaterra, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura de construcciones de Artillería y lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central e Intendencia general de este Ministerio, se ha servido disponer que por comisión a compras compuesta del teniente coronel de Artillería de la Armada D. Juan de Aguilar y el contador de navío D. Francisco Rada, se adquieran del Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería de esta Corte, cuatro crushers de 1 cm² de sección su vás-

tago y que puedan utilizar los cilindros contratados por la Junta facultativa de Artillería de 13x8 mm., los que deberán remitirse a Londres a la consignación del Jefe de la Comisión de Marina que allí reside.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el importe de los cuatro manómetros afecte al crédito concedido por la ley de 11 de julio de 1912 concepto «Pruebas», en el que se han reservado *doscientas* pesetas (200 ptas.) para dicho fin.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el contador de navío D. Rafael de Ortega y Villergas, cese en la situación de excedencia forzosa y pase destinado a la Ordenación del apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.

EXCEDENTES FORZOSOS

Médicos mayores.

D. Guillermo Summers de la Cavada

» Ramón Díaz Barea.

» Adolfo Núñez Suárez.—(Ayudante del Ilmo. señor Jefe de servicios sanitarios de la Armada.)

» Ricardo Varela y Varela.

» Juan Botás Alonso.

» Luis Ubeda Cardona.

» Nicolás Rubio-Argüelles y Salcedo.—(Ayudante del señor Inspector de Sanidad, D. Eladio López.)

Médicos primeros

D. Alfonso Cerdeira Fernández.

» José Maisterra y Ventura

» Francisco Huertas y Burgos.

» Fernando Ferratges y Tarrida. (Ayudante del excelentísimo Sr. Inspector general de Sanidad.)

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Médico primero.

D. Federico Torrecillas Fernández.

Madrid 29 de septiembre de 1914.

El Jefe de los servicios sanitarios,

Gabriel Rebellón.

ASESORÍA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Jurídico, que se halla en situación de excedencia forzosa.

Auditor.

D. Pedro de la Calleja y González. (Por real orden de 26 septiembre actual).

Teniente auditor de primera.

D. Miguel Sánchez y Jiménez.—(Por real orden de 30 de abril de 1913).

Teniente auditor de segunda.

D. Isidro Romero y Cibantos.—(Por real orden de 13 de enero del año actual).

Madrid 29 de septiembre de 1914.

El Asesor general,

Eladio Mille.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Ginés Saura Pujol, huérfano incapacitado del tercer maestro que fué de veleros del arsenal de Cartagena, retirado, don Juan Saura Díaz, en solicitud de la pensión de orfandad vacante por casamiento de su hermana Rita que la disfrutaba, y no habiéndose podido establecer la fecha desde la cual el recurrente quedó inutilizado para el trabajo a consecuencia de la afección a la vista que padece desde la infancia, según los informes emitidos por la Junta Superior facultativa de Sanidad de la Armada y por los médicos del apostadero de Cartagena, acordó en 25 del corriente, que el recurrente carece de derecho a la pensión que pretende por falta de prueba en que apoyar su petición, una vez que el artículo 13 del real decreto de 20 de abril de 1872 y reales órdenes, entre otras, de 21 de marzo de 1891 y 5 de agosto de 1903 fijan el ser la incapacidad anterior a su mayor edad y se han agotado los medios de información para llegar al esclarecimiento de este importantísimo hecho.

Lo que manifiesto a V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y el del inte-

resado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de septiembre de 1914.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este

Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería de Marina D. Emilio Carnevali Medina y termina con el operario de arsenal Fermín Viñas Amado».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1914.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Señor.....

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS.	HABER que les corresponde	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR A PERCIBIRLO	PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS y Delegación por donde desean cobrar.		OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda.	
D. Emilio Carnevali Medina.....	Coronel.....	Infantería Marina.	600,00	1.º octubre 1914	Cádiz.	Cádiz	
> Jesús Cora Cora.....	Teniente auditor de primera.....	Cuerpo Jurídico Armada.....	476,66	Idem	Lugo.	Lugo	
> Ramón Deltell Aldeguer.....	Teniente coronel..	Infantería Marina.	487,50	Idem	Madrid.	Pagad.ª D. G. D. y C. Pasivas..	
> Antonio Mezquida Riera.....	Capitán de corbeta	Armada.	412,50	Idem	Cádiz.	Cádiz	Tienen derecho a revistar de oficio.
> Luis Thomas Navarro.....	Auxiliar 3.º.....	Oficinas de Marina	225,00	Idem	Madrid.	Pagad.ª D. G. D. y C. Pasivas.	
> Francisco Merino Márquez.....	2.º Contramaestre						
	grd.º de alférez de navío.....	Armada.	187,50	Idem	Cádiz.	Cádiz	
> Antonio Correa Pérez.....	2.º Maquinista....	Idem	165,00	1.º julio 1914	Murcia.	Murcia	
> Andrés Casal Martínez.....	2.º Contramaestre de puerto.....	Idem	100,00	1.º octubre 1914	Jubia.	Coruña.	
José Hidalgo Haro.....	Otro.....	Idem	75,00	Idem	Málaga.	Málaga	
Tomás Goti Alvarño.....	Operario de arsenal.....	Marina.	28,00	8 agosto 1914	Coruña.	Coruña	
José Francisco Rodríguez López.....	Otro.....	Idem	28,75	6 agosto 1914	Idem	Idem	
Fermín Viñas Amado.....	Otro.....	Idem	35,93	5 agosto 1914	Idem	Idem	

Madrid 30 de septiembre de 1914.—P. O., El General Secretario, Gabriel Antón.

Imp. del Yini, tercio de Marina.